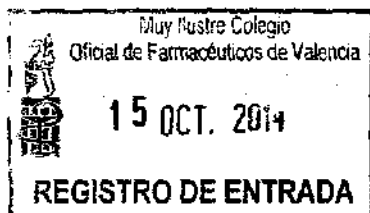




Muy Ilustre  
Colegio Oficial  
de Farmacéuticos  
de Valencia



## CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 14 de Octubre de 2014

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su presidente, el Ilmo Sr.D.Jaime Giner con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

Y de otra, la **Asociación..Internacional del Teléfono de la Esperanza en Valencia**, representada por D.ANGEL MADRID SORIANO, en su calidad de Presidente, con sede en Valencia, en C/Espinosa, 9, 1º, 1ª.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente convenio y, a tal efecto,

### EX P O N E N

**PRIMERO.-** Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

**SEGUNDO.-** Que la **Asociación Telefono de la Esperanza** tiene por objeto, según su propia denominación, la atención en crisis y la promoción de la salud emocional.

**TERCERO.-** Que ambas partes manifiestan la necesidad de concienciar a la sociedad acerca de la importancia de la salud mental y emocional de cara al bienestar de las personas y a su calidad de vida.

**CUARTO.-** Asimismo, reconocen la necesidad de potenciar, desde las oficinas de farmacia, un asesoramiento farmacéutico mas específico para preservar la salud mental y emocional de los usuarios.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

## CLÁUSULAS

I.- Ambas entidades colaborarán para difundir entre la sociedad todo tipo de información que contribuya a una correcta imagen social de la enfermedad mental y emocional. Para ello se elaborarán las publicaciones y material gráfico necesario, que se difundiría a través de la red de oficinas de farmacia de la provincia de Valencia.

II.- Ambas entidades colaborarán en el estudio de enfermedades de la salud mental y emocional desde el punto de vista de la profesión farmacéutica, y de los especialistas que colaboran en su atención.

III.- Se crea una comisión de trabajo que se reunirá cada vez que lo proponga cualquier de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a enfermos o sus familiares desde las oficinas de farmacia.

IV.- El Colegio de Farmacéuticos realizará cursos específicos sobre la sanidad y la atención psicológica y farmacológica con el objeto de permitir la actualización permanente de los profesionales farmacéuticos.

V.- Se elaborará un catálogo de los diferentes recursos públicos o privados existentes en el Área de enfermos mentales y emocionales que estarán en las oficinas de farmacia a disposición de los ciudadanos que precisen información sobre el tema..

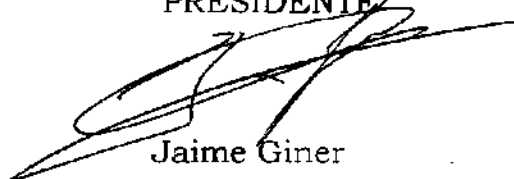
VI.- El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de la Asociación su Centro de Información del Medicamento, al que podrán dirigirse para realizar las consultas pertinentes sobre estos temas.

VII.- El presente convenio tendrá una duración indefinida sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

VIII.-Se entiende que todo esto, es sin coste para la asociación.

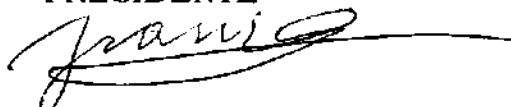
Y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

MICOF  
PRESIDENTE



Jaime Giner

PRESIDENTE



Angel Madrid Soriano